

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 012-2018

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio **establece lo siguiente:**

1. Todas las Instituciones del Sector Público sin excepción alguna deberán remitir la Certificación de Bienes pendientes por ingresar en el módulo del sistema de bienes nacionales en el SIAFI, firmado y sellado por la Gerencia Administrativa de la Institución con el propósito de realizar Acta de Requerimiento y de Compromiso del registro de: Inventario Inicial y compras de esta año ante esta Dirección para establecer el término en que deberán registrar las compras de 2018 con el propósito de incorporarse al sub sistema nacional de bienes SIAFI.
2. Cada Institución es responsable de la habilitación de los perfiles de las Unidades Locales Administradoras de Bienes (ULAB) deben solicitarlo a los **gestores de usuarios de su respectiva institución a través de los Gerentes Administrativos o quien haga sus veces ante la Unidad de Modernización de la Secretaria de Finanzas y no ante esta Direccion como ha venido sucediendo.**

Tegucigalpa M.D.C, 01 de noviembre del 2018



Abg. Tomas Gerardo Aceituno Gonzalez
Sub Director Ejecutivo